



El progreso
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-049-2021**

**Informe Definitivo de AIG a la Gestión de los
Riesgos en el MinCIT (2021)**

Equipo auditor: Auditor líder: Diego Gustavo Falla Falla

Auditor de apoyo: Jhonny E. López B.

Fecha emisión: 28/12/2021

TRD OCI – 107 – 34,16

ES-FM-004_V4

CONTENIDO

1.	<u>UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA</u>	3
2.	<u>RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</u>	3
3.	<u>OBJETIVOS</u>	3
	<u>3.1 General</u>	3
	<u>3.2 Específicos</u>	3
4.	<u>ALCANCE</u>	3
5.	<u>CRITERIOS DE LA AUDITORIA</u>	3
6.	<u>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</u>	4
	<u>6.1 Estado del Mapa de Riesgos del MinCIT</u>	4
	<u>6.2 Cumplimiento de la política de riesgos definida para el MinCIT</u>	15
	<u>6.3 Efectividad de los controles definidos para minimizar la materialización de los riesgos identificados para algunos de los procesos del MinCIT seleccionados aleatoriamente</u>	16
	<u>6.4 Verificar la Efectividad de las Acciones de Mejora Producto de las Actividades Realizadas por la OCI a la Gestión de los Riesgos en el MinCIT</u>	17
7.	<u>CONCLUSIONES</u>	28
8.	<u>RECOMENDACIONES</u>	28

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001)

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

3. OBJETIVOS

3.1 General

Verificar el estado del sistema de control interno inherente a la gestión de los riesgos en el MinCIT

3.2 Específicos

1. Verificar el estado del mapa de riesgos del MinCIT que se encuentra publicado en la intranet (corte 31/10/2021).
2. Verificar el cumplimiento de la política de riesgos definida para el MinCIT.
3. Verificar la efectividad de los controles definidos para minimizar la materialización de los riesgos identificados para algunos de los procesos del MinCIT seleccionados aleatoriamente.
4. Verificar la efectividad de las acciones de mejora identificadas con los códigos #18-173, 19-088, 20-001, 20-054, 20-055, 20-075 y 20-076

4. ALCANCE

Vigencia 2021

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2021 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría interna a la Gestión de los Riesgos en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021) labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993 y tomando como referencia los siguientes documentos:

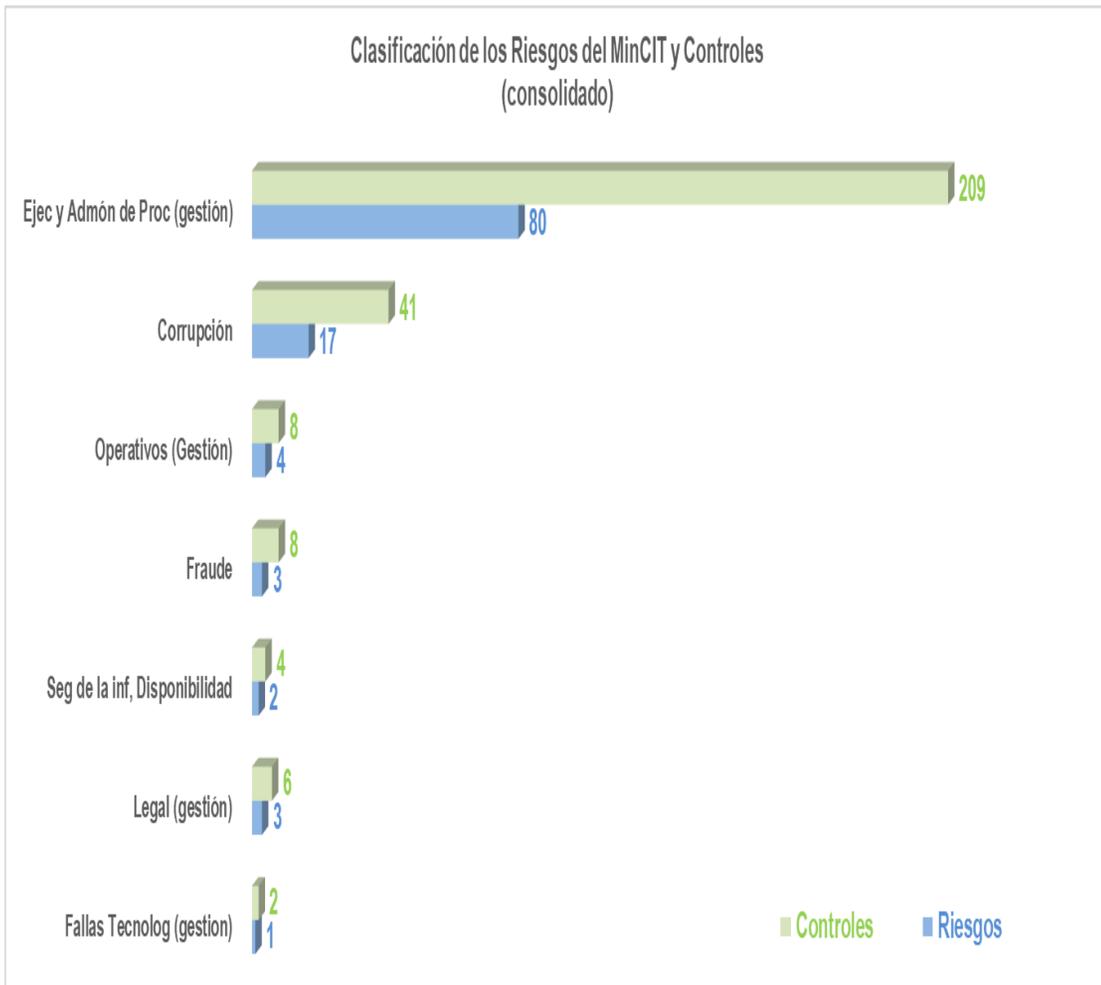
1. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5 de diciembre de 2020 de la Dirección de Gestión y Desempeño del DAFP.
2. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Dimensión Control Interno, versión 4, marzo de 2021 del DAFP.
3. Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001), versión 1.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Estado del Mapa de Riesgos del MinCIT

Conformación del Mapa de Riesgos del MinCIT

El mapa de riesgos del MinCIT está conformado en total por 110 riesgos (74 riesgos de los procesos, 20 riesgos de corrupción y 16 riesgos para los proyectos de inversión), a los que se les han definido en total 278 controles (188 controles para los 74 riesgos de los procesos, 49 controles para los 20 riesgos de corrupción y 40 controles para los 16 riesgos identificados para los proyectos de inversión).



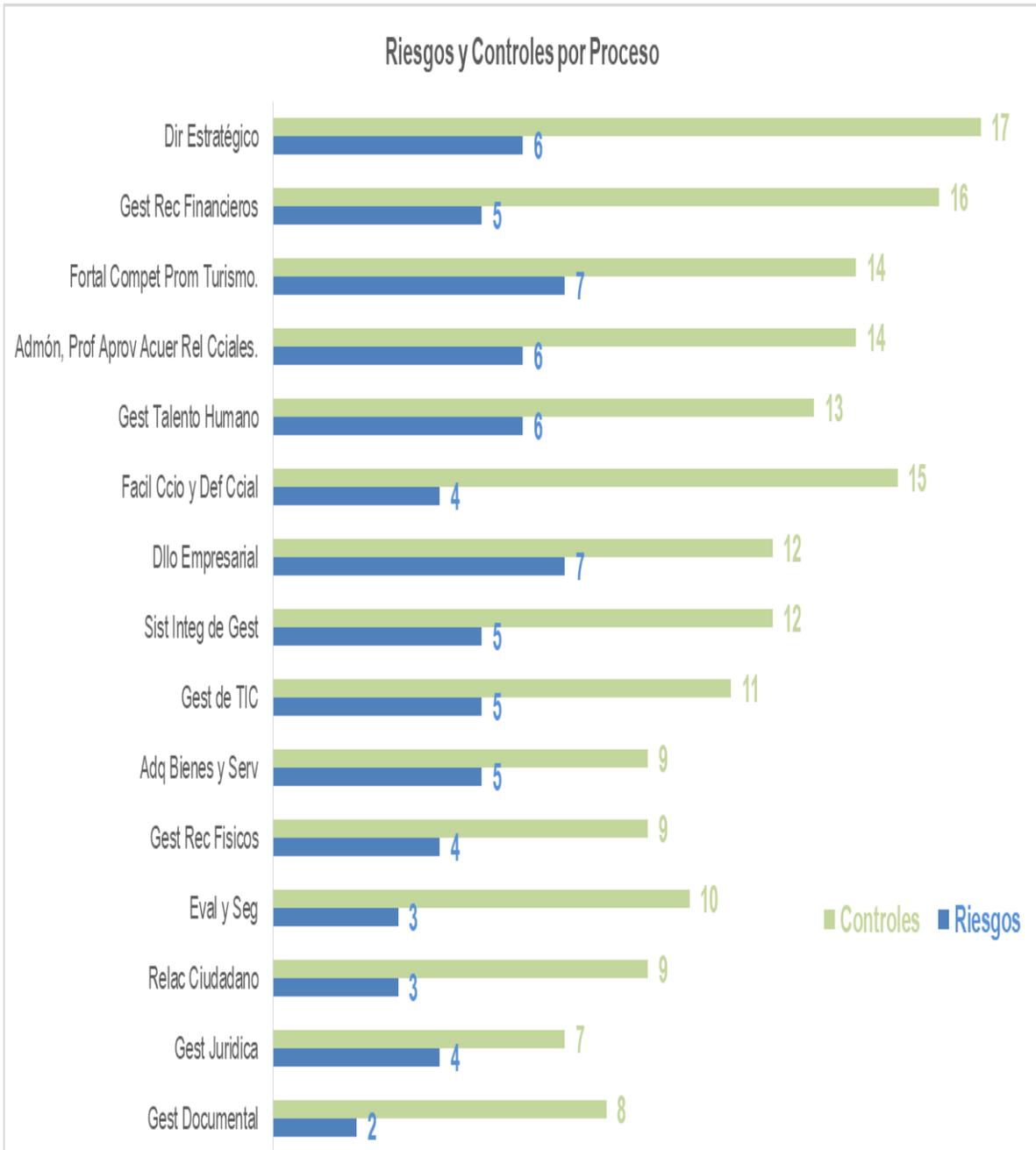
Fuente: Matriz de riesgos del MinCIT corte 31/10/2021

Los riesgos clasificados y relacionados con la gestión suman ochenta y ocho (88) que representan el 80% de los riesgos identificados en el MinCIT, los riesgos clasificados de corrupción y fraude suman veinte (20) que representan el 18% y los riesgos clasificados como seguridad de la información dos (2) que representan el 1,89%.

En promedio se han identificado por proceso 6,3 riesgos de gestión; 1,4 riesgos de corrupción o fraude y 0,14 riesgos de seguridad de la información.

6.1.1 Riesgos Identificados por los Procesos del MinCIT

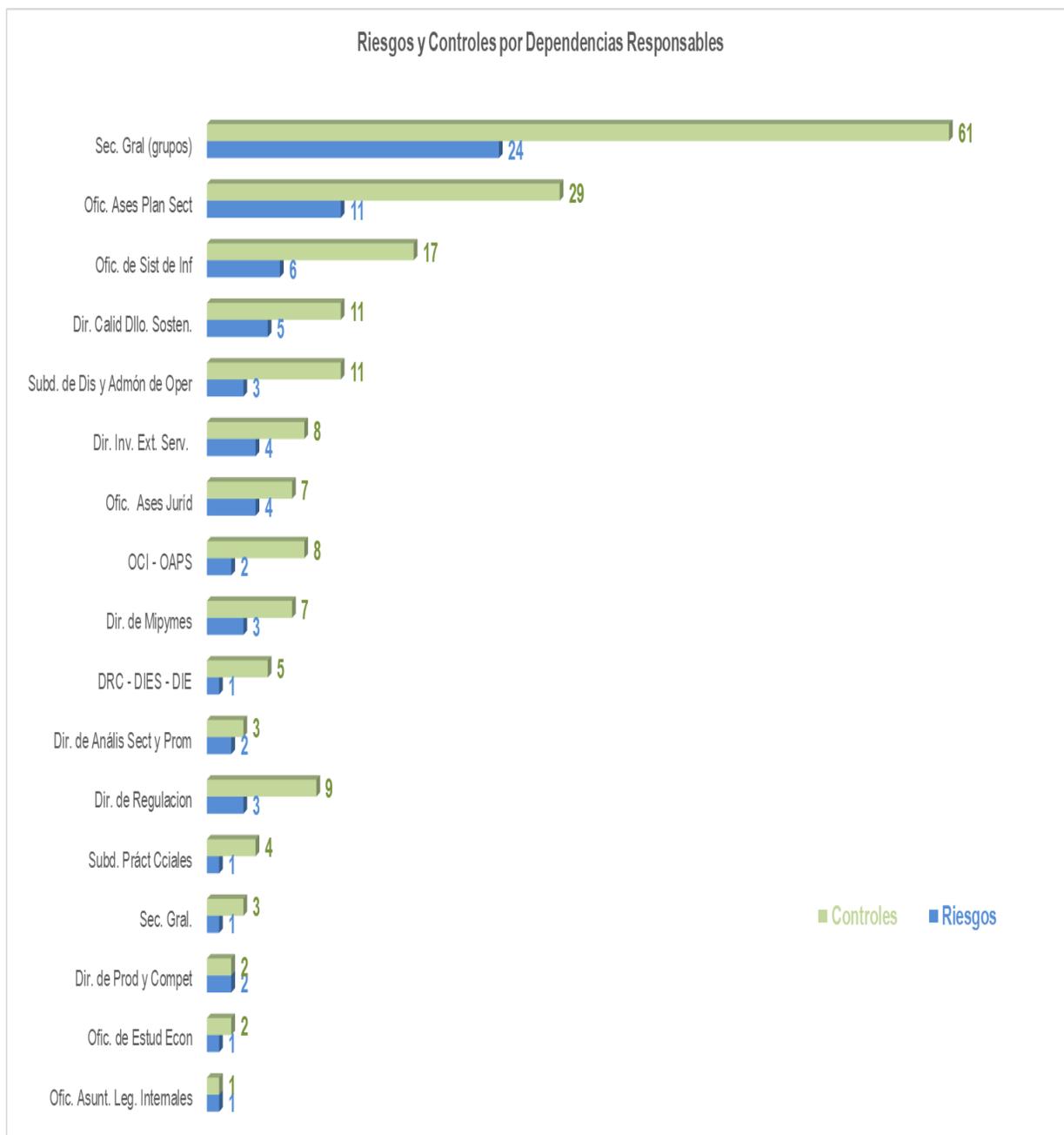
A continuación, se presenta la distribución de 74 riesgos identificados por los quince (15) procesos del modelo de operación del MinCIT con sus respectivos controles



Fuente: Matriz de riesgos del MinCIT corte 31/10/2021

Los procesos con mayor número de riesgos identificados son: “Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo” y “Desarrollo Empresarial”, cada uno siete (7) riesgos y han definido catorce (14) y doce (12) controles respectivamente.

Los procesos con mayor número de controles definidos son “Direccionamiento Estratégico” con diecisiete (17) controles para seis (6) riesgos identificados y “Gestión de Recursos Financieros” con dieciséis (16) controles para cinco (5) riesgos identificados.

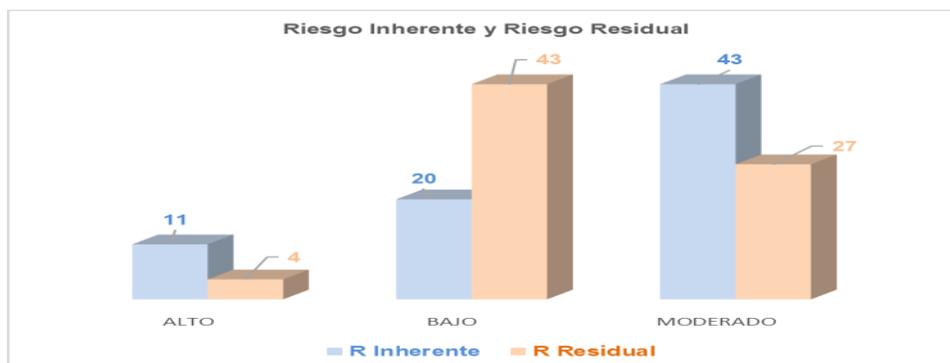


Fuente: Matriz de riesgos del MinCIT corte 31/10/2021

Se observó que el mayor número de riesgos (24) y controles (61) se concentra en los grupos de trabajo a cargo de la Secretaría General, seguido de la Oficina de Planeación Sectorial con once (11) riesgos identificados y veintinueve (29) controles definidos.

Riesgo Inherente y Riesgo Residual

A continuación, se presentan los resultados de la gestión adelantada a los setenta y cuatro (74) riesgos identificados por los quince (15) procesos del MinCIT antes de controles (riesgo inherente) y luego de aplicar los controles (riesgo residual).

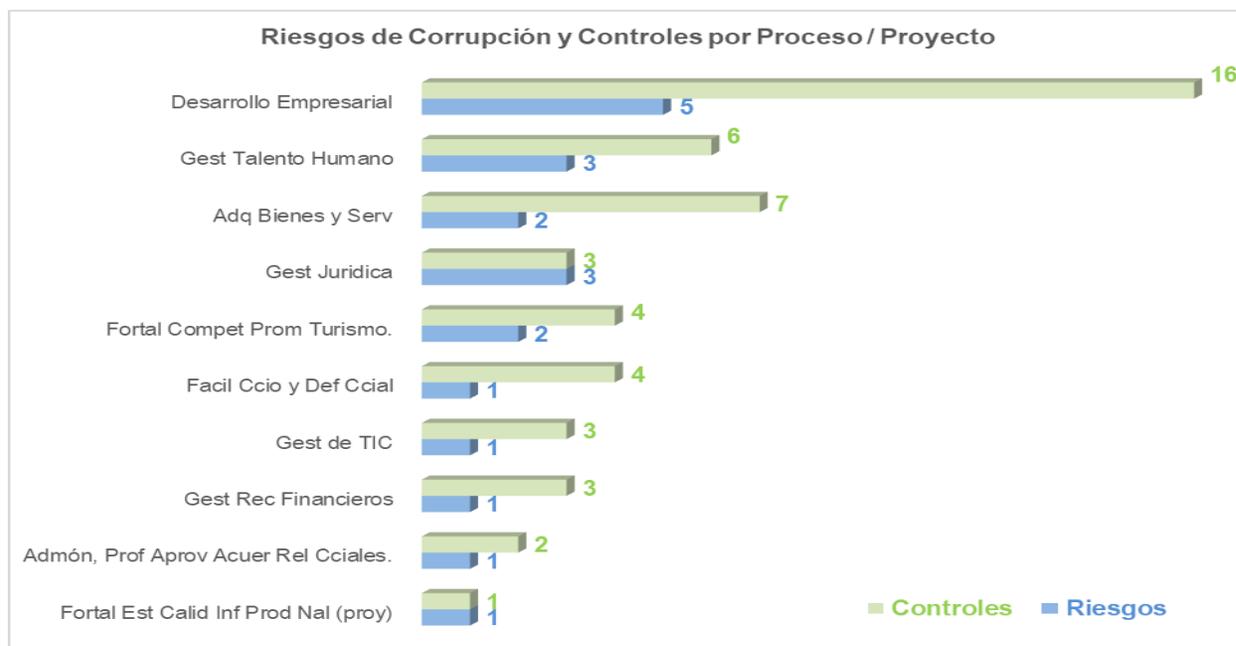


Fuente: Matriz de riesgos de corrupción del MinCIT corte 31/10/2021

Se observó disminución en la cantidad de riesgos inherentes que se ubicaban en las zonas “Alto” y “Moderado” que pasaron a la zona “Bajo” después de controles, situación que evidencia gestión de los riesgos identificados por parte de los líderes de los procesos.

6.1.2 Riesgos de Corrupción Identificados por los Procesos del MinCIT

En el MinCIT los procesos han identificado veinte (20) riesgos de corrupción a los que les han definido en total cuarenta y nueve (49) controles, se encuentran relacionados nueve (9) procesos y un (1) proyecto de inversión, detalle se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Matriz de riesgos de corrupción del MinCIT corte 31/10/2021

Al proceso de nivel misional denominado “**Desarrollo Empresarial**”, se le han identificado cinco (5) riesgos de corrupción a los que se les han definido en total dieciséis (16) controles; el primero relacionado con intereses propios o de terceros en la declaratoria o modificación de un área como zona franca, el segundo relacionado con el favorecimiento indebido de intereses en la modificación de contratos de estabilidad jurídica, el tercero relacionado con el favorecimiento a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales e importadores y comercializadores de bienes, el cuarto relacionado con favorecimiento de intereses de terceros en la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes y el quinto en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Al proceso de nivel de apoyo denominado “**Gestión del Talento Humano**”, se le han identificado tres (3) riesgos de corrupción a los que se les han definido en total seis (6) controles; uno de los riesgos de corrupción está relacionado con los procedimientos disciplinarios, otro con la etapa de vinculación del personal con conflicto de intereses y otro con el registro de novedades en la nómina. No se observan identificados riesgos de corrupción relacionados, por ejemplo, con los registros y/o documentos del proceso de gestión del talento humano o con el incumplimiento de requisitos para acceder a un cargo público.

Al proceso de nivel de apoyo denominado “**Adquisición de Bienes y Servicios**”, se le han identificado dos (2) riesgos de corrupción a los que se les han definido siete (7) controles; uno de los riesgos de corrupción identificado está relacionado con el direccionamiento en la etapa precontractual a favor de un tercero y el otro riesgo de corrupción está relacionado con el manejo de las cajas mejores. No se observan identificados riesgos de corrupción, por ejemplo, relacionados con las etapas contractual (supervisión) y poscontractual (liquidación).

Al proceso de nivel del apoyo denominado “**Gestión Jurídica**”, se le han identificado tres (3) riesgos de corrupción a los que se les han definido igual número de controles; uno de los riesgos de corrupción identificado está relacionado con gestión inadecuada en las etapas procesales, otro relacionado con actuaciones que buscan la prescripción o facilitar al deudor constituirse en insolvencia y el tercero relacionado con la irregularidad de un acto administrativo. No se observan identificados riesgos de corrupción relacionados, por ejemplo, con: intervención indebida en los trámites con el fin de obtener un pronunciamiento y/o una decisión administrativa con desviación de lo público u omitir o redactar las acciones de defensa judicial en contra de los intereses de la entidad.

Al proceso de nivel misional denominado “**Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo**”, se le han identificado dos (2) riesgos de corrupción a los que se les han definido cuatro (4) controles; uno de los riesgos de corrupción está relacionado con la expedición de certificados de exención de renta para hoteles y el otro relacionado con recibir o solicitar dativa al emitir concepto DIMAR.

Al proceso de nivel misional denominado “**Facilitación del Comercio y Defensa Comercial**”, se le ha identificado un (1) riesgo de corrupción al que se le han definido cuatro (4) controles; el riesgo de corrupción está relacionado con recibir o solicitar dativa para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de requisitos.

Al proceso de nivel estratégico denominado “**Gestión de Tecnologías de la Información**”, se le ha identificado un (1) riesgo de corrupción al que se le han definido tres (3) controles; el riesgo de corrupción está relacionado con el acceso no autorizado y uso indebido de datos y/o información. No se observan identificados riesgos de corrupción relacionados, por ejemplo, con la asignación indebida de permisos para el acceso y uso de servicios tecnológicos no autorizados

Al proceso de nivel de apoyo denominado “**Gestión de Recursos Financieros**”, se le ha identificado un (1) riesgo de corrupción al que le han definido tres (3) controles; el riesgo de corrupción está relacionado con el registro de operaciones con el fin de efectuar el pago a través del SIIF en beneficio propio o de un tercero.

Al proceso de nivel misional denominado “**Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales**”, se le han identificado dos (2) controles; el riesgo de corrupción está relacionado con el uso indebido de información confidencial por parte del equipo negociador. No se observa identificado riesgo de corrupción relacionado, por ejemplo, con la asignación, programación y ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas y programas institucionales.

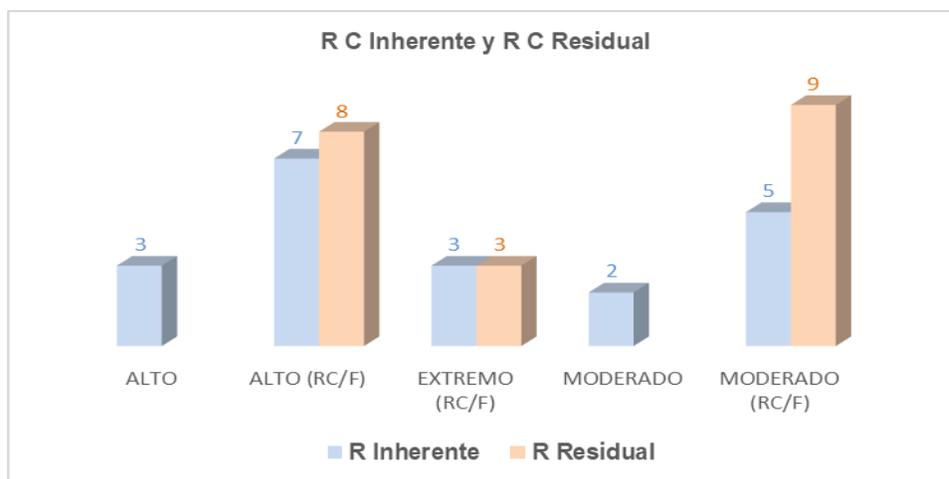
Al **proyecto de inversión** denominado “Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad Nacional”, se le ha identificado un (1) riesgo de corrupción al que le ha definido un (1) control; el riesgo de corrupción está relacionado con modificación del objetivo del proyecto de inversión.

No se observaron riesgo de corrupción identificados para los procesos:

- **Gestión Documental**, en donde se pueden presentar riesgos de corrupción relacionados con: la adulteración o sustracción de documentos en custodia, los aportes de los ciudadanos a través de los mecanismos de participación ciudadana sean alterados o manipulados con el fin de obtener un beneficio
- **Gestión de Recursos Físicos** en donde se pueden presentar por ejemplo riesgos de corrupción relacionados con la gestión de los recursos físicos de la entidad
- **Relacionamiento con el Ciudadano**, en donde se pueden presentar por ejemplo riesgos de corrupción relacionados con el trámite indebido de quejas o denuncias.
- **Direccionamiento Estratégico**, en donde se pueden presentar, por ejemplo, riesgos de corrupción relacionados con ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión el seguimiento, los resultados obtenidos y/o metas alcanzadas para favorecer a un tercero.

Riesgo de Corrupción Inherente y Riesgo de Corrupción Residual

A continuación, se presentan los resultados de la gestión adelantada a los veinte (20) riesgos de corrupción identificados por los nueve (9) procesos del MinCIT antes de controles (riesgo inherente) y luego de aplicar los controles (riesgo residual).



Fuente: Matriz de riesgos de corrupción del MinCIT corte 31/10/2021

Se observó disminución del número de riesgos inherentes ubicados en la zona “ALTO” y “MODERADO”

Nivel de Aceptación del Riesgo de Corrupción Residual

Al verificar en la matriz de riesgos de corrupción del MinCIT el nivel de aceptación del riesgo (RAE) se observó que el 65% de los riesgos de corrupción (13), registran el texto “**ACEPTAR EL RIESGO**”; situación que incumple con lo establecido en el numeral “5 Niveles de Aceptación del Riesgo Residual” (página 25) de la Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades” (DE-DR-001), versión 1, donde se define “Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado”. (ver observación 1)

Ident.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué, Cómo y por Qué?)	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO (RAE)	INDICADOR DEL RIESGO (Se documenta en ISolución)	ACCIONES PARA ABORDAR EL RIESGO RESIDUAL (número de la acción de ISolución)
RC-1	Posibilidad de uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados; para beneficio propio o de un tercero.	ALTO (RC/F)	REDUCIR EL RIESGO	505	
RC-2	Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	506	
RC-4	Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	503	
RC-5	Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	136	
RC-7	Posibilidad de afectación económica por sanciones de entes de control, debido a decisiones favorables a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes, creando obstáculos innecesarios al comercio con otros países.	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	502	
RC-12	Posibilidad de afectación reputacional, por quejas de los grupos de valor o partes interesadas, por acceso no autorizado y uso indebido a datos y/o información, para beneficio propio o de un particular	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	501	
RC-13	Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad.	EXTREMO (RC/F)	REDUCIR EL RIESGO	490	
RC-14	Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación.	EXTREMO (RC/F)	REDUCIR EL RIESGO	490	
RC-15	Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de una acto administrativo.	EXTREMO (RC/F)	REDUCIR EL RIESGO	490	
RC-19	Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR.	ALTO (RC/F)	ACEPTAR EL RIESGO	504	
RC-22	Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular.	ALTO (RC/F)	Seleccione la acción		

Fuente: Matriz de riesgos de corrupción del MinCIT corte 31/10/2021

Observación 01

Título: Debilidad en el diligenciamiento de la matriz de riesgos frente a lo establecido en la Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades (DE-DE-001)

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

Condición:

Al verificar en la matriz de riesgos de corrupción del MinCIT el nivel de aceptación del riesgo (RAE) se observó que:

1. El 65% de los riesgos de corrupción identificados en el MinCIT (13), registran el texto “**ACEPTAR EL RIESGO**”.
2. Para el riesgo “Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular” (RC-22), ubicado en la zona de riesgo residual “ALTO” en la matriz de riesgos de corrupción no se observó incluido indicador de riesgo para monitorear el comportamiento.
3. Para los riesgos ubicados en las zonas “MODERADO”, “ALTO” y “EXTREMO” no se observaron incluidos en la matriz de riesgos de corrupción, los números de las acciones para abordarlos dirigidas a mitigar el riesgo con que se identifican en ISolución.

Criterio:

Requisitos Internos:

Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001), versión 1 del MinCIT (página 25)

MIPG

- Tercera Dimensión “Gestión con Valores para Resultados, política “Planeación Institucional
- Séptima Dimensión “Control Interno”, componente “Ambiente de Control”

DAFP

Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, versión 5 de diciembre de 2020 del DAFP, numeral 3.5 “Monitoreo y Revisión” (página 61)

Causa:

La situación identificada evidencia deficiencias en la aplicación de la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” del MinCIT, de la “Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en lo relacionado con la definición de objetivos, la descripción de riesgos e identificación de las causas

Efecto:

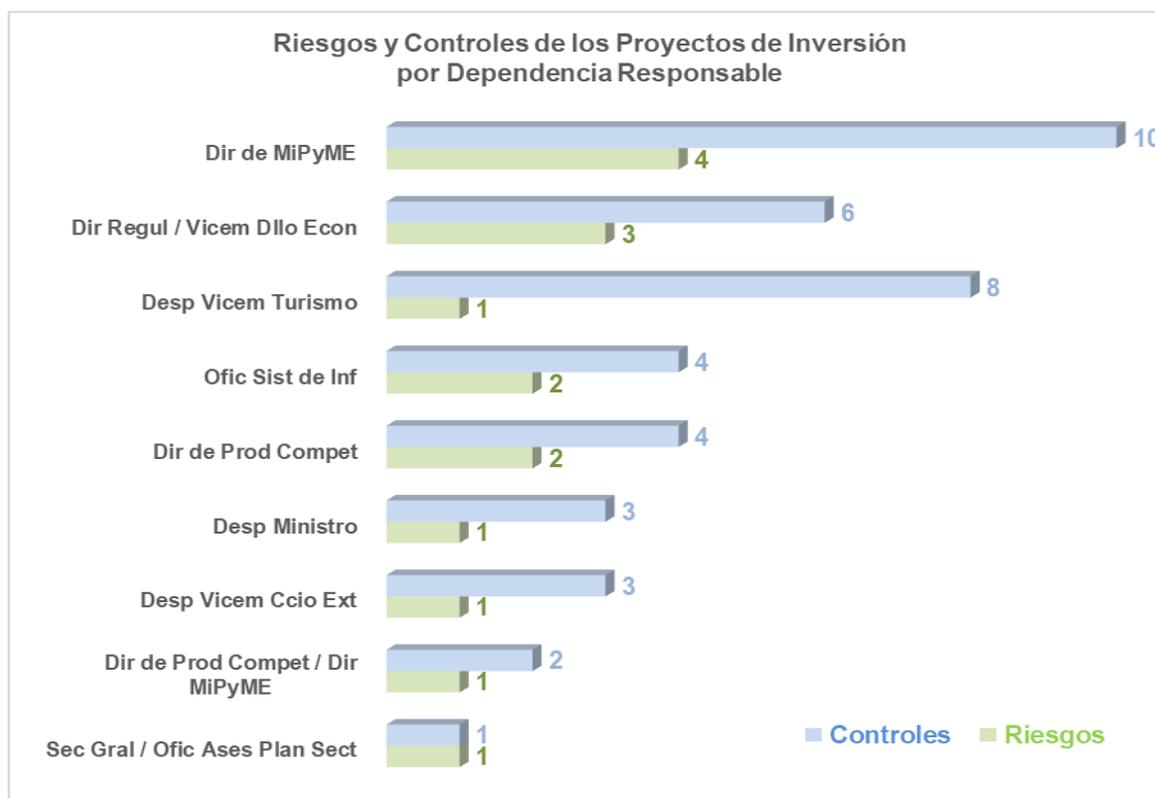
La mencionada desatención da a las partes interesadas y a la comunidad en general una imagen equivocada frente a la administración de los riesgos de corrupción en el MinCIT.

Recomendación:

Fortalecer la definición de los estándares de control para cumplir con los parámetros definidos por el DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5, de diciembre de 2020 y los definidos al interior del MinCIT.

6.1.3 Riesgos de los Proyectos de Inversión del MinCIT

Para dieciséis (16) proyectos de inversión se han identificado igual número de riesgos a los que les ha definido cuarenta y un (41) controles; a continuación, se presenta la distribución por dependencia responsable:



Fuente: Matriz de riesgos de proyectos de inversión del MinCIT corte 31/10/2021

La Dirección de MiPyME del MinCIT tiene a cargo cuatro (4) proyectos de inversión a los que les identificó cuatro (4) riesgos (PI-R6, PI-R7, PI-R11 y PI-R15) y definió en total diez (10) controles.

Dirección de Regulación del Viceministerio de Desarrollo Económico figuran como responsables de tres (3) proyectos de inversión a los que les identificaron tres (3) riesgos (PI-R2, PIR3 y PI-R4) y definió en total seis (6) controles.

El despacho del Viceministerio de Turismo tiene a cargo un (1) proyecto de inversión al que le identificó un (1) riesgo (PI-R10) y definió en total ocho (8) controles.

La Oficina de Sistemas de Información tiene a cargo dos (2) proyectos de inversión a los que le identificaron dos (2) riesgos (PI-R8 y PI-R14) y definió en total cuatro (4) controles.

La Dirección de Productividad y Competitividad tiene a cargo dos (2) proyectos de inversión a los que le identificó dos (2) riesgos (PI-R16 y PI-R18) y definió en total cuatro (4) controles.

El despacho del Ministro tiene a cargo un (1) proyecto de inversión al que le identificó un (1) riesgo (PI-R1) y definió en total tres (3) controles.

El despacho del Viceministerio de Comercio Exterior tiene a cargo un (1) proyecto de inversión al que le identificó un (1) riesgo (PI-R5) y definió en total tres (3) controles.

La Dirección de Productividad y Competitividad que junto con la Dirección de MiPyMES tienen a cargo un (1) proyecto de inversión al que le identificó un (1) riesgo (PI-R17) y definió en total dos (2) controles.

La Secretaría General con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial tienen a cargo un (1) proyecto de inversión al que le identificó un (1) riesgo (PI-R12) y se le definió un (1) control.

Observación 02

Título: Debilidad en el control de verificación de la información registrada en la matriz de riesgos del MinCIT

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

Condición:

Al verificar la consistencia de la información registrada por los responsables de los proyectos de inversión en la matriz de riesgos del MinCIT antes de socializarla, se observaron las siguientes situaciones:

1. En la presentación realizada por la OAPS en la cuarta sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 1/12/2021, se informó que se habían identificado 20 riesgos para los proyectos de inversión del MinCIT; al verificar la información registrada en la matriz de riesgos de los proyectos de inversión se identificaron riesgos repetidos que fueron contabilizados individualmente; estos son: PI-R7 - PI-R9, PI-R8 - PI-R13, PI-R10 - PI-R19 y PI-R14 PI-R20.
2. Se observó que para el proyecto “Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y la competitividad turística a nivel nacional (BPIN 2017011000190)” se identificó como causa “Falla de los sistemas de información del DNP, SPI y SUIFP” y se observó como área / dependencia responsable del riesgo y como responsable del riesgo al “Departamento Nacional de Planeación”, entidad externa al MinCIT que no es responsable por la gestión del riesgo identificado para el proyecto de inversión del ministerio.

Criterio:

Requisitos Internos:

Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001), versión 1 del MinCIT, título IV “Monitoreo y Seguimiento a los Riesgos” (página 26)

MIPG

- Cuarta Dimensión “Evaluación de Resultados”, política “Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

- Séptima Dimensión “Control Interno”, componente “Evaluación del Riesgo”

Causa:

Las situaciones identificadas evidencian que los controles definidos e implementados han sido insuficientes para evitar la socialización de información inconsistente en la matriz de riesgos de los proyectos de inversión.

Efecto:

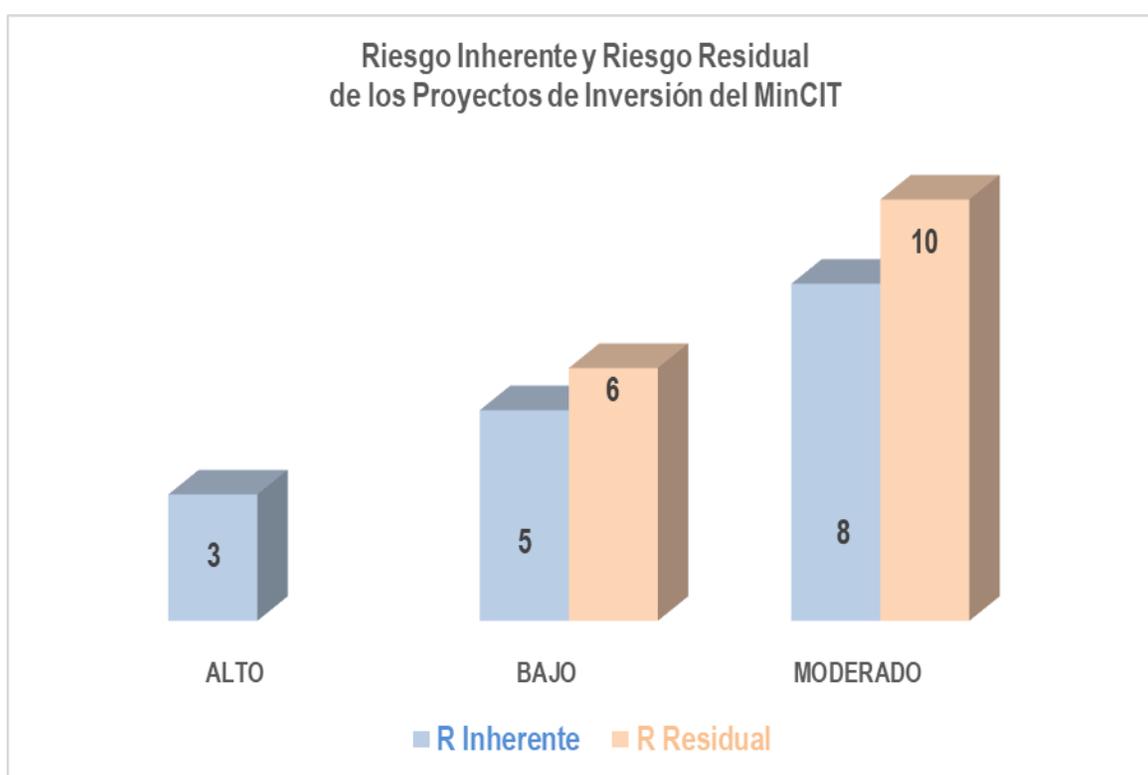
La publicación de información en las condiciones descritas podría afectar la comunicación con las partes interesadas.

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de control implementados para monitorear y verificar el estado de la información del SIG publicada a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS).

Riesgo de Inherente y Riesgo Residual de los Proyectos de Inversión

A continuación, se presentan los resultados de la gestión adelantada a dieciséis (16) riesgos identificados para los dieciséis (16) proyectos de inversión del MinCIT antes de controles (riesgo inherente) y luego de aplicar los controles (riesgo residual).



Fuente: Matriz de riesgos de corrupción del MinCIT corte 31/10/2021

Se observó disminución en la cantidad de riesgos inherentes que se ubicaban en las zonas “Alto” y “Moderado” que pasaron a la zona “Bajo” después de controles, situación que evidencia gestión de los riesgos identificados por parte de los líderes de los procesos.

6.2 Cumplimiento de la política de riesgos definida para el MinCIT

Para la verificación de este objetivo de la auditoría se identificó en la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001)”, como aspecto a evaluar el nivel de aceptación del riesgo residual definido en el siguiente cuadro:

ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	
	Gestión y Seguridad de la Información	Corrupción y Fraude
Bajo	ACEPTAR - EVITAR	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
Moderado	EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) - ACEPTAR	REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) - EVITAR
Alto	EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento	EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento
Extremo	EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento	EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento

Tabla 12. Niveles de aceptación del Riesgo Residual.¹⁸

Fuente: Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001)

Para los riesgos de gestión y seguridad de la información se verificó el cumplimiento de la política para cada una de las zonas de riesgos, observando:

1. En la zona “BAJO” se ubican cuarenta y tres (43) riesgos que representan el 58,1%, para el 100% de estos riesgos se definió como nivel de aceptación “ACEPTAR EL RIESGO”, situación que cumple con lo establecido en la política.
2. En la zona “MODERADO” se ubican veintisiete (27) riesgos que representan el 36,48%, para el 96,3% de estos riesgos (26) se definió como nivel de aceptación “ACEPTAR EL RIESGO” y para el 3,7% (1) se definió como nivel de aceptación “REDUCIR EL RIESGO”, situación que cumple con lo establecido en la política.
3. En las zonas “ALTO” y/o “EXTREMO” se ubican cuatro (4) riesgos que representan el 5,4%; al 100% de estos riesgos se definió como nivel de aceptación “REDUCIR EL RIESGO” así como indicador, situación que cumple con lo establecido en la política, sin embargo, no se observaron en la matriz los números de las acciones con que se identifican en ISolución. (ver observación 1)

Para los riesgos de corrupción y fraude se identificaron en las zonas de riesgo residual “Alto” y “Extremo” once (11) riesgos que representan el 55% del total de riesgos de corrupción del MinCIT, la política establece que los riesgos de corrupción y fraude que se ubiquen en estas zonas deben:

- 1 Definir como nivel de aceptación del riesgo “Evitar” o “Reducir”, se observó que seis (6) riesgos registran como nivel de aceptación “Aceptar el Riesgo” (incumplen la política R2, R4, R5, R7), cuatro (4) registran “Reducir el Riesgo” (cumplen la política) y uno (1) no registra información. (ver observación 1).
- 2 “Contar con un indicador de riesgos”, se verificó el cumplimiento de este criterio en la matriz de riesgos de corrupción y fraude, observando que en estas dos zonas se ubican en total once (11) riesgos, de estos, diez (10) cuentan con un indicador de riesgos para su monitoreo (RC-1, RC-2, RC-4, RC-5, RC-7, RC-12, RC-13, RC-14, RC-15 y RC-19), no se observó incluido indicador para el riesgo “Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular” (RC-22). (ver observación 1).
- 3 “Implementar acciones para abordar los riesgos dirigidas a mitigar el riesgo”, se verificó el cumplimiento de este criterio en la matriz de riesgos de corrupción y fraude, observando que no se incluyeron los números de las acciones con que se identifican en ISOLucion. (ver observación 1)

6.3 Efectividad de los controles definidos para minimizar la materialización de los riesgos identificados para algunos de los procesos del MinCIT seleccionados aleatoriamente

Para la verificación de este objetivo de la auditoría se tomaron dos (2) fuentes de información:

1. Reportes de materialización de riesgos presentados por los líderes de los procesos a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) durante el periodo comprendido entre el 1/01/2021 y el 31/10/2021; en este caso específico la OAPS informó que durante el periodo los líderes de los procesos no habían reportado la materialización de los riesgos identificados.
2. Las situaciones identificadas por la OCI en desarrollo de sus actividades de auditoría, evaluación o seguimiento a la fecha de corte (31/10/2021) fueron cuarenta y ocho (48) entre hallazgos (28) y observaciones (20); relacionadas con los procesos: Adquisición de bienes y servicios (BS-CP-002), Fortalecimiento de la competitividad y promoción del turismo (FP-CP-002), Gestión de Tecnologías de la Información (GTI-CP-001), Gestión de Recursos Financieros (GR-CP-005), Gestión del Talento Humano (TH-CP-003) y Gestión Jurídica (GJ-CP-002); se tomó una muestra aleatoria de veinte (20) situaciones que representan el 41,66% con el objeto de verificar la relación con los riesgos incluidos en la matriz de riesgos del MinCIT observando que las situaciones identificadas en desarrollo de las funciones de la OCI no se encuentran relacionadas con los riesgos identificados por los líderes de los procesos.

Basado en las pruebas realizadas se concluye que los controles definidos para los riesgos identificados han sido efectivos ya que no han permitido su materialización de estos. Sin embargo, se recomienda a la OAPS que en el documento “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001) incluya en numeral “1 Conocimiento y Análisis de la Entidad” (página 9) del título II “Identificación del Riesgo” como uno de los aspectos a tener en cuenta para la identificación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso o proyecto de inversión, las situaciones identificadas en desarrollo de auditorías (tanto internas como externas), evaluaciones, seguimientos y/o ejercicios de autoevaluación.

6.4 Verificar la Efectividad de las Acciones de Mejora Producto de las Actividades Realizadas por la OCI a la Gestión de los Riesgos en el MinCIT

En el marco de la auditoría a la gestión de los riesgos en el MinCIT se realizaron ocho (8) auditorías internas de revisión de la efectividad

Al verificar la información contenida en el balance de acciones de mejora generado a partir de las evaluaciones, auditorías y/o seguimientos realizados por la OCI, se observó que relacionadas con la gestión de los riesgos en el MinCIT se identificaron siete (7) acciones de mejora reportadas como cumplidas y con tiempo de maduración superior a tres (3) meses (tres a cargo de la OAPS, dos a cargo del Grupo Administrativa y dos a cargo del Grupo de Talento Humano) a continuación, se presentan el informe de las auditorías internas de revisión de la efectividad realizadas a las acciones identificadas con los códigos: 18-173, 19-088, 20-001, 20-054, 20-055, 20-075 y 20-076.

Durante las auditorías internas de revisión de la efectividad, el auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Conocimiento del plan de mejoramiento formulado.
- Verificación del cumplimiento de las acciones que conforman el plan de mejoramiento.
- Realización de prueba sustantivas con el propósito de que la situación evidenciada no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final del plan de mejoramiento.

La auditoría interna de revisión de la efectividad realizada por el auditor Jhonny Enrique López Bernate, tuvo como resultado final el cierre de cinco (5) acciones de mejora y solicitud de reformulación de dos (2) acciones.

Acción de mejora # **18-173** originada a partir de la auditoría interna de gestión al procedimiento “Gestión del Riesgo en el MinCIT” (SG-PR-017), en donde se identificó la siguiente situación:

“Al revisar una muestra de 64 riesgos de gestión se observó, que no se documentaron en el Sistema Integrado de Gestión, las acciones correctivas para los siguientes riesgos materializados, que fueron reportados a la Oficina de Control Interno en la presente auditoría:

T-5/R4-Establecer controles de forma equivocada para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT.

ST-6/R5-MinCIT sin registros y gestión pertinente de los eventos que no se hayan reportado en tiempos establecidos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST por los colaboradores y las partes interesadas.

T-3/R2-Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sin entrega y uso de Elementos de Protección Personal – EPP.

De igual forma, se observó que pese a que se reportó la no materialización de riesgos, la Oficina de Control Interno encontró evidencia en auditorías adelantadas por ésta, de la materialización de los siguientes riesgos, que no tienen documentadas en el SIG, acciones correctivas para fortalecer sus controles:

IC-1/R1- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente.V1.

S-8/R5-Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual en el Secop

BS-9/R6-Pérdida de la competencia para liquidar los contratos

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Tabla 21. Tabla de responsabilidades para el Manejo de Riesgos Materializados, de la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 del Ministerio que señala: Líder del Proceso, u otros funcionarios que participan o interactúan con el proceso.

Zona Alta, Extrema o Moderada: 1. Tomar las acciones necesarias, dependiendo del riesgo materializado. 2. Iniciar análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4.

Zona baja: 1. Iniciar análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora. 2. Verificar los niveles de aceptación del riesgo.

Las no conformidades aquí evidenciadas deberán tratarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento -Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora/riesgos materializados”

La acción formulada por la OAPS consistió en:

“Aplicar los lineamientos establecidos en el procedimiento -Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora/riesgos materializados; por parte de los responsables y/o dueños de los riesgos identificados como riesgo materializado” y se ejecutó entre el 30/04/2020 y el 31/12/2020.

El entregable planteado fue:

“Acciones por materialización de riesgos formuladas por los responsables.”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que la OAPS reemplazó el procedimiento “Gestión de No Conformidades, Observaciones y Notas de Mejora/Riesgos Materializados” por la “Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades” (DE-DR-001), que en la actualidad se encuentra en versión 01.

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor solicitó a la OAPS el reporte de materializaciones de riesgos realizadas por los líderes de los procesos durante la vigencia 2021 y comparó frente a una muestra aleatoria de las situaciones identificadas por la OCI producto de las evaluaciones, seguimientos y auditorías realizadas en la presente vigencia observando que los líderes de los procesos no reportaron materialización de los riesgos identificados durante el periodo evaluado, de igual forma los auditores de la OCI.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora fue efectiva por tanto la acción #18-173 queda **CERRADA**.

Acción de mejora # **19-088** originada a partir de la auditoría interna de gestión al procedimiento “Gestión del Riesgo en el MinCIT” (SG-PR-017), en donde se identificó la siguiente situación:

“Al verificar los riesgos incluidos en la matriz de riesgos del MinCIT, se observaron debilidades en el control implementado por la segunda línea al incorporar riesgos sin el cumplimiento de requisitos, como se evidenció en:

- La descripción de los riesgos de corrupción, en razón a que no se observa que concurren los componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la*

gestión de lo público + beneficiario privado, como los que se relacionan a continuación: BS-14, DM-11, DM-3, FP-19, GJ-11 y GJ-1.

- *La definición de los riesgos que se relacionan a continuación: BS-11, DE-4, DE-5, DE-7, DM-3, DM-4, DM-5, DM-16, E-2, ES-6, FC-5, FP-2, FC-6, FP-10, FP-14, FP-16, GJ-6, GJ-7, GJ-11, GJ-12, IC-7, SI-1, ST-4, ST-6, ST-7 y ST-8.”*

La acción formulada por la OAPS consistió en:

“ Revisar la Matriz de Riesgos MinCIT, aplicativo ISolución*

** Actualizar Matriz de Riesgos MinCIT*

** Aprobar Matriz de Riesgos MinCIT*

** Publicar Matriz de Riesgos MinCIT” y se ejecutó entre el 1/02/2020 y el 31/07/2021.*

El entregable planteado fue:

“Documentos actualizados de: Matriz de Riesgos MinCIT”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que la OAPS ha actualizado la matriz de riesgos de los procesos, periódicamente (cada cuatro meses) hace seguimiento a los riesgos de corrupción identificados por los procesos y ha consolidado en una matriz los riesgos identificados por los proyectos de inversión.

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor evidenció las situaciones que se fueron incluidas en la no conformidad 1 del presente informe, que evidencia que la acción de mejora no fue efectiva.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas no permitieron evidenciar efectividad de la acción por tanto la acción #19-088 queda **ABIERTA**, sin embargo, el auditor recomienda cerrar esta acción para que se formule una nueva que dé respuesta a las situaciones identificadas en la observación 1 de esta auditoría.

Acción de mejora # **20-001** originada a partir del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción (corte 31/12/2019), en donde se identificó la siguiente situación:

“Se consultó en dos oportunidades en el aplicativo ISolucion los riesgos de corrupción y se comparó contra la matriz de riesgos de corrupción suministrada por la OAPS, observando que:

• *Para el día 3/01/2020:*

- *Fue incluido el riesgo “Decisiones ajustadas a intereses de particulares” (FP-19), que no se encuentra incluido en la matriz de riesgos de corrupción suministrada por la OAPS.*
- *No se encuentran relacionados el 38,88% de los riesgos de corrupción del MinCIT (6), los identificados con los siguientes códigos: AP-5, DM-3, DM-7, DM-11, DM-23, DM-29 y FC-28. (ver anexo 1 pag. 12)*

• *Para el día 14/01/2020:*

- o No se encuentran relacionados el 72,22% de los riesgos de corrupción del MinCIT (13), los identificados con los siguientes códigos: AP-5, BS-14, DM-3, DM-7, DM-11, DM-23, DM-29, E-9, FC-28, FP-11, FP-13, IC-5 y TH-4 (ver anexo 2 página 13)
- La relación de riesgos de corrupción generada por el aplicativo ISOLución incluye el riesgo “Decisiones ajustadas a intereses de particulares” (FP-19), que no se encuentra incluido en la matriz suministrada por la OAPS.

Las situaciones identificadas podrían generar la materialización de riesgos operativos o de imagen o reputacionales al publicar información inconsistente o inexacta”

La acción formulada por la OAPS consistió en:

“Actualizar en ISOLución la información de los riesgos de corrupción y la Matriz de riesgos de corrupción en excel” y se ejecutó entre el 2/02/2020 y el 31/07/2021.

El entregable planteado fue:

“Módulo de riesgos de ISOLución, con información actualizada”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que la OAPS desmontó el módulo de riesgos en el aplicativo ISOLucion y actualmente se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción del MinCIT en Excel

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor evidenció las situaciones que se fueron incluidas en la oportunidad de mejora 1 del presente informe, que evidencia que la acción de mejora no fue efectiva.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas no permitieron evidenciar efectividad de la acción por tanto la acción #20-001 queda **ABIERTA**, sin embargo, el auditor recomienda cerrar esta acción para que se formule una nueva que dé respuesta a las situaciones identificadas en la observación 2 de esta auditoría.

Acción de mejora # **20-054** originada a partir de la auditoría interna de gestión a la Gestión de los Riesgos Enel MinCIT (2020), en donde se identificó la siguiente situación:

“Al verificar la información contenida en el descriptor del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) y en la TRD del Grupo Administrativa (140.09), se identificaron las siguientes situaciones:

1. En el descriptor del procedimiento:

a. En el numeral “4. Condiciones Generales”, se observó que se relacionan las siguientes normas:

- *Decreto 2209 de 2008 y el año de esta norma corresponde a 1998.*
- *Decreto 635 de 2017, no se encontró esta norma en el normograma del MinCIT ni en la búsqueda realizada por el auditor.*

b. En el numeral “5. Desarrollo” se observó que se han incluido actividades que hacen parte del procedimiento “Interventoría o Supervisión” (BS-PR-004) como “4. Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados”, “8. Realizar los informes de actividades de cada uno de los contratos del parque automotor”, no se observan incluidas actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento al programa de mantenimiento del parque automotor del MinCIT, al uso y consumo de combustible, a la evaluación del servicio prestado entre otras.

- c. En el numeral "8. Control de Registros" se observó que:
- Se relacionan los registros denominados "hoja de vida mecánica del vehículo" y "hoja de vida legal del vehículo" y la salida de la actividad 9 "Adelantar los trámites necesarios para el pago de impuestos y la contratación de SOAT y Revisión Tecnicomecánica (H)" identificada como registro es "hoja de vida del vehículo"
 - Los registros "Seguimiento al consumo de combustibles" (SG-FM-029, "Seguimiento a la Revisión Tecnicomecánica" (SG-FM-030) y "Formato de Residuos Peligrosos y RAEES" (SG-FM-012) no se encuentran como registros en ningunas de las trece (13) actividades del procedimiento.
 - El formato "Acta de Inventario o Préstamo" (GR-FM-074) definido para la actividad del procedimiento #11 "Diligenciar actas de inventario y/o préstamo de vehículos entre conductores cuando haya lugar (V)" al seleccionarlos aparece con el nombre "Inventario Periódico de Vehículos" y con el mismo código.
2. En la TRD del Grupo Administrativa (140.09):
- a. El 100% de los tipos documentales definidos en las subseries "Historial de Vehículos" (140.09-32,04) y "Programa de Mantenimiento de Vehículos" (140.09-58,14), de la TRD del Grupo Administrativa (140.09) no se encuentran definidos como registros en las actividades del procedimiento "Administración del Parque Automotor" (GR-PR-014).
- b. El 100% de los registros definidos en las actividades del procedimiento "Administración del Parque Automotor" (GR-PR-014), no se encuentran identificados como tipos documentales en las subseries "Historial de Vehículos" (140.09-32,04) y "Programa de Mantenimiento de Vehículos" (140.09-58,14), de la TRD del Grupo Administrativa 8140.09).
- c. No se observó incluido en las subseries "Historial de Vehículos" y "Programa de Mantenimiento de Vehículos" tipo documental relacionado con los controles "Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados" y "Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados".

La acción formulada por el Grupo Administrativa consistió en:

- a) "Actualizar el procedimiento GR-PR-014 y los formatos asociados a éste" y se ejecutó entre el 28/02/2021 y el 31/07/2021.
- b) "Gestionar ante el grupo de gestión documental la inclusión en las subseries "Historial de Vehículos" y "Programa de Mantenimiento de Vehículos" los documentos relacionados con los controles "Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados" y "Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados" y se ejecutó entre el 28/02/2021 y el 31/07/2021.

Los entregables planteados fueron:

- a) "Procedimiento GR-PR 014 y formatos asociados actualizados"
- b) "Tablas de retención Documental ajustadas"

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que el Grupo Administrativa en comunicación con radicado GA-2021-000179 del 26/07/2021 en donde informan que el procedimiento "Parque Automotor" (GR-PR-014) y el formato quedaron alineados con la plataforma de vehículos, adicionalmente el Grupo Administrativa informa los resultados de la gestión adelantada ante el Grupo de Gestión documental en la que concluyen que las TRD del Grupo de Parque Automotor no se ajustarán ni modificaran toda vez las mismas se han alineado con el procedimiento.

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor:

1. Verificó en el numeral 4.1 “Requisitos Legales” del descriptor del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) las normas incorporadas, observando que se realizaron los ajustes correspondientes.
2. Verificó la incorporación en el descriptor del procedimiento de actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento al programa de mantenimiento del parque automotor del MinCIT, al uso y consumo de combustible, no se observó actividad relacionada con la evaluación del servicio prestado.
3. Identificó los registros definidos en las diferentes actividades del proceso:

#	Actividad	Registro
1	Inspeccionar el parque automotor del MinCIT	Formato “Preinspección parque automotor” (GR-FM-073)
2	Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales	Formato “Solicitud mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071)
3	Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados	Formato “Hoja de vida del vehículo” (GD-FM-009)
4	Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados.	Informe de diagnóstico Factura Registro fotográfico Correo electrónico
5	Iniciar el proceso de contratación de suministro de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor	Archivos PDF Archivos Excel
6	Trasladar el vehículo para suministro de combustible	Recibo soporte suministro de combustible
7	Legalizar los recibos soporte de consumo de combustible	Recibo soporte suministro de combustible
8	Realizar los informes de actividades de cada uno de los contratos del parque automotor	Informe correo electrónico aplicativo supervisores
9	Adelantar los trámites necesarios para el pago de impuestos y la contratación de SOAT y Revisión Técnico Mecánica	Comunicaciones internas y externas Hoja de vida del vehículo
10	Elaborar reportes a los programas gestión ítegral de residuos sólidos y control de emisiones atmosféricas	Residuos peligrosos (SG-FM-012) Seguimiento al consumo de combustible (SG-FM-029) Seguimiento a la revisión técnico mecánica (SG-FM-030)
11	Diligenciar actas de inventarios y/o préstamos de vehículos ente conductores cuando haya a lugar	Acta de inventario o préstamo (GR-FM-074)
12	Gestionar siniestros de vehículos	Informe Correos electrónicos Comunicaciones internas y externas (PDF, Correos electrónicos)

Al verificar contra los tipos documentales definidos en la TRD vigente, se observó que no se realizó cambio alguno en razón a que el Grupo de Gestión documental en comunicación con radicado GGD-2021-00085 recomendó no realizar modificaciones a las TRD.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora formulada fue efectiva por tanto la acción #20-054 queda **CERRADA**.

Acción de mejora # **20-055** originada a partir de la auditoría interna de gestión a la Gestión de los Riesgos Enel MinCIT (2020), en donde se identificó la siguiente situación:

“1. El control “Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales”, consiste en que el conductor a cargo del vehículo del MinCIT, cuando evidencie fallas potenciales que puedan afectar la prestación del servicio, diligencien el formato “Solicitud de Mantenimiento de Vehículo” (GR-FM-071).

El Grupo Administrativa suministró como evidencia de la aplicación del control tres (3) solicitudes de mantenimiento realizadas por diferentes conductores a distintos vehículos, en los meses de junio, julio y agosto del año en curso (archivos en formato PDF), en total se identificaron diez (10) servicios solicitados de los cuales el 60% corresponden a solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo objeto del formato como revisión de: eleva vidrios, frenos, luces, sistema de refrigeración y cambio de plumillas, el 40% restante son servicios de mantenimiento que corresponden al “Cronograma Anual de Servicios Generales y de Mantenimiento” como: sincronización, cambios de aceite y filtros y revisión de la suspensión.

Adicionalmente se observó que:

- El formato no tiene claramente identificado el espacio para registrar la fecha en que se realiza la solicitud de mantenimiento.*
- No fueron diligenciados los campos “Taller que Presta el Servicio” y “Contrato No.” en el 100% de la muestra.*
- El campo “Nombre y Firma del Conductor” fue diligenciado correctamente en el 66,66% de la muestra.*
- El campo “Nombre y Firma del Supervisor” fue diligenciado parcialmente en el 100% de la muestra.*

2. El control “Controlar la ejecución del presupuesto asignado para cada uno de los contratos que hacen parte del parque Automotor”, este control no se encuentra incluido al SIG del MinCIT y consiste en un archivo en formato Excel en el que para cada vehículo se relacionan por fecha los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se le han realizado, registrando kilometraje, valor del servicio, número de la factura, proveedor y número del contrato (registrado en la columna denominada “forma de pago”).

Este elemento de control se encuentra ubicado en el computador del colaborador del Grupo Administrativa asignado, situación que podría materializar el riesgo de pérdida de información ya que no se encuentra en la red donde la OSI realiza back up.

Se tomó como muestra el vehículo de placa OCK-727, al que entre el 25/10/2013 y el 25/11/2019 (6 años) se le realizaron los siguientes servicios:

- Catorce (14) servicios de cambio de aceite de motor, en ocho (8) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en dos (2) servicios se relaciona “Contado” y en un (1) servicio no se registró número del contrato*

- Nueve (9) servicios de alineación, en dos (2) servicios no se relacionó proveedor y número del contrato, en un (1) servicio se relaciona "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Nueve (9) servicios de cambio de pastillas de frenos, en tres (3) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Nueve (9) servicios de mantenimiento de frenos, en seis (6) servicios no se relacionó valor, nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Ocho (8) servicios de balanceos, en dos (2) servicios no se relacionó proveedor ni número del contrato, en un (1) servicio se relacionó "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cinco (5) servicios de cambio de batería, en dos (2) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cuatro (4) servicios de cambio de juego de bujías, en un (1) servicio se relacionó "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Cuatro (4) servicios de cambio de líquido refrigerante, en uno (1) servicio no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio se relacionó "Contado".
- Cuatro (4) servicios de cambio de filtro de aire acondicionado, en uno (1) servicio no se relacionó proveedor ni número del contrato y en un (1) no se relacionó número del contrato.
- Tres (3) servicios de sincronización, en un (1) servicio se relacionó "Contado" y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Tres (3) servicios de rectificación de discos, en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Dos (2) servicios de mantenimiento del aire acondicionado, en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.

3. El control "Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar", consiste en el diligenciamiento del formato "Acta de Inventario o Préstamo" (GR-FM-074) cuando se presente la entrega de un vehículo a otro conductor.

Se tomaron como muestra cinco (5) formatos GR-FM-074 diligenciados, correspondientes a los vehículos de placa OBE 568, OBG 711 OBH 324, OCK 725 y OHK 292; observando lo siguiente:

- El campo "Número de Inventario", no fue diligenciado en el 100% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos "Motivo", "Nombre de Quien Entrega", "Nombre de Quien Recibe", "Kilometraje", "Llantas/Marca/Repuesto" no fueron diligenciados en el 60% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos "Fecha" "Clase", "Color", "Cilindros", no fueron diligenciados en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.
- El campo "Llantas/Referencia" fue diligenciado parcialmente y erróneamente en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.

4. El control "Gestionar a tiempo las actividades precontractuales", consiste en adelantar de manera oportuna las acciones pertinentes para la celebración de los contratos de suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnico mecánica, SOAT y pago de los impuestos.

Se tomó como muestra la "Hoja de Vida Legal" del vehículo de placas OBG 226 y "Hoja de Vida Mecánica" del vehículo de placas OBH 150, observando lo siguiente:

Carpeta "Hoja de Vida Legal" (OBG 226):

- Conformada por seis (6) subcarpetas con la siguiente denominación: 43-Hyundai Elantra Placa OBG-226, Historial impuestos, Historial SOAT, Historial técnico mecánica, Historial Siniestros y Tarjeta de propiedad.

- La carpeta “43-Hyundai Elantra Placa OBG-226”, contiene información que se encuentra contenida en las otras carpetas.
- En la carpeta “Historial Impuestos”, no se observó incluida evidencia que soporte el pago del impuesto correspondiente al año 2018.
- En la carpeta “Historial SOAT” no se observó incluidas las evidencias que soporten el pago de los seguros correspondientes a los años comprendidos entre el 2007 y el 2015.
- En la carpeta “Historial Tecnicomecánica”, no se observó incluidas las evidencias que soporten las revisiones técnicomecánicas de los años 2014, 2015 y 2017.

Carpeta “Hoja de Vida Mecánica” (OBH 150):

- Conformada por cuatro (4) subcarpetas Anteriores OBH 150, OBH 150 Agosto 2020, OBH 150 Julio 2020 y OBH 150 Junio y trece (13) archivos en formato PDF denominados “Documentos Mecánicos OBH 150” uno para cada año desde 2008 a 2020.
- En la carpeta “Anteriores OBH 150” se observaron incluidos cuatro archivos en formato PDF el primero denominado “1-94.pdf” de 102 páginas en donde se relacionan los servicios prestados al vehículo desde el 4/12/2008 al 6/03/2017, el segundo denominado 1-94_97-end.pdf”deseis (6) páginas, fueron incluidos documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 28/04/2017, el tercero denominado “2017 – 1.pdf” de 22 páginas, fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 6/03/2017 y el 12/07/2017 y el cuarto denominado “2017 11.pdf” de 27 páginas , fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 12/07/2020, se observaron facturas de servicios prestados sin fecha de elaboración.
- En la carpeta “OBH 150 Agosto 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de los cuales cuatro (4) están en formato PDF y uno en formato Excel, el primero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-022128, el segundo es una factura de fecha 2/09/2020, el tercero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020, la cuarta es una comunicación de autorización de salida del vehículo con radicado 2-2020-022998 de fecha 21/08/2020 y el archivo en formato Excel que corresponde a una cotización de servicio de mantenimiento de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Julio 2020”, fueron incluidos en total dos (2) archivos uno en formato PDF denominado “Ingreso 2 2020 020036 OBH 150.pdf” que corresponde a comunicación de autorización de ingreso de vehículo con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020 y el segundo un archivo en formato Excel denominado “Validación # 32 OBH150” que corresponde a una cotización de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Junio 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de estos cuatro (4) son en formato PDF y uno (1) en formato Excel; el primer archivo en formato PDF se denomina “Autorización 015148 OBH 150 Junio.pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de diagnóstico y cotización con radicado 2-2020-0155148 de fecha 8/06/2020, el segundo archivo en formato PDF se denomina “Autorización 016269 OBH 150 Junio. pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-016269 de fecha 17/06/2020, el tercero denominado “Autorización 016272 OBH 150 Junio .pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de salida de vehículo con radicado 2-2020-016272 de fecha 17/06/2020, el cuarto documento en formato PDF denominado “Factura

RFT 6644 OBH 150.pdf”, corresponde a la factura de venta # RFT 664 de fecha 2/07/2020, por último el archivo en formato Excel denominado “Cotización_12 OBH150” corresponde a la cotización # 12 de fecha 11/006/2020”

La acción formulada por el Grupo Administrativa consistió en:

“Actualizar el formato de Solicitud de Mantenimiento de Vehículo” (GR-FM-071) versión 3.” y se ejecutó entre el 28/02/2021 y el 31/07/2021.

El entregable planteado fue:

“Formato de Solicitud de Mantenimiento de Vehículo” (GR-FM-071) versión 3 actualizado y publicado en el procedimiento GR-PR-014”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que el Grupo Administrativa en comunicación con radicado GA-2021-000179 del 26/07/2021 en donde informan que el procedimiento “Parque Automotor” (GR-PR-014) y el formato quedaron alineados con la plataforma de vehículos. Adicionalmente el auditor verificó en ISOLucion la fecha de actualización del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014), observando que se realizó el 7/07/2021.

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor solicitó a través de una muestra aleatoria los servicios de mantenimiento gestionados por el Grupo Administrativa en los últimos tres (3) meses, observando que las situaciones que dieron origen a la acción de mejora fueron subsanadas, que actualmente se lleva doble control (uno por el sistema y otro físico en carpetas), sin embargo recomienda implementar acciones para agilizar el archivo de los documentos físicos en la carpeta respectiva ya que actualmente se encuentran en el escritorio del colaborador a cargo del tema, situación que podría generar la materialización de un riesgo relacionado con seguridad o integridad de la información.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora formulada fue efectiva por tanto la acción #20-055 queda **CERRADA**.

Acción de mejora # **20-075** originada a partir de la auditoría interna de gestión a las actividades, "Nómina y Novedades de Personal" y "Autoliquidación de Aportes y Cesantías" descritas en los procedimientos "Permanencia (TH-PR-001) y "Nómina" (TH-PR-020) en donde se identificó la siguiente situación:

“Al verificar el riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13) identificado para el procedimiento “Nómina” (TH-PR-020), se observó incumplimiento parcial a lo establecido en el numeral 3.1 “Redacción del Riesgo” de la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001), pues no se observa definido el componente de la estructura para la redacción del riesgo denominado “Evento”.

La acción formulada por el Grupo de Talento Humano consistió en:

“Gestionar ante la Oficina de Planeación la formalización de los ajustes desarrollados a los riesgos de Gestión del Talento Humano.” y se ejecutó entre el 12/01/2021 y el 31/08/2021

El entregable planteado fue:

“Matriz de Riesgos de gestión del proceso de Talento Humano.”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que el Grupo de Talento Humano conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación (OPAS) ajustaron en la matriz de riesgos del proceso “Gestión del Talento Humano”, el riesgo de gestión “Posibilidad de Afectación Económica debido a la administración y gestión de la nómina” (TH-R4).

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora formulada fue efectiva por tanto la acción #20-075 queda **CERRADA**.

Acción de mejora # **20-076** originada a partir de la auditoría interna de gestión a las actividades, "Nómina y Novedades de Personal" y "Autoliquidación de Aportes y Cesantías" descritas en los procedimientos "Permanencia (TH-PR-001) y "Nómina" (TH-PR-020) en donde se identificó la siguiente situación:

“Se observó que para el procedimiento “Nómina” (TH-PR-020) se identificó el riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13), para doce (12) actividades del procedimiento, situación que genera incertidumbre frente al enfoque preventivo base de la administración de los riesgos, que estaría dejando de aplicar el líder del procedimiento”

La acción formulada por el Grupo de Talento Humano consistió en:

“Coordinar con la oficina de planeación el ajuste de la matriz de riesgos de corrupción del proceso de Gestión de Talento Humano.” y se ejecutó entre el 12/01/2021 y el 31/08/2021.

El entregable planteado fue:

“Matriz de Riesgos de gestión del proceso de Talento Humano.”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que el Grupo de Talento Humano conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación (OPAS) ajustaron en la matriz de riesgos del proceso “Gestión del Talento Humano”, el riesgo de gestión “Posibilidad de Afectación Económica debido a la administración y gestión de la nómina” (TH-R4) y el riesgo de fraude “Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros” (RC-21).

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que el Grupo de Talento Humano conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación (OPAS) ajustaron en la matriz de riesgos del proceso “Gestión del Talento Humano”, el riesgo de gestión “Posibilidad de Afectación Económica debido a la administración y gestión de la nómina” (TH-R4).

Para verificar la efectividad de la acción formulada el auditor solicitó a la OAPS el reporte de los eventos de materialización de los riesgos durante 2021 y verificó en el balance de acciones de mejora de la OCI la existencia de situaciones (hallazgos u oportunidades de mejora), relacionadas con la nómina durante la vigencia 2021. La

OAPS informa que no ha y reporte de materialización de riesgos relacionados con nómina y en el balance no se han incluido situaciones relacionadas con la nómina.

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora formulada fue efectiva por tanto la acción #20-076 queda **CERRADA**.

7. CONCLUSIONES

- a) En promedio se han identificado por proceso 6,3 riesgos de gestión; 1,4 riesgos de corrupción o fraude y 0,14 riesgos de seguridad de la información.
- b) Se tienen procesos en el SIG del MinCIT a los que no se les han identificado riesgos de corrupción.
- c) Se identificaron debilidades en el registro de información en la matriz de riesgos de corrupción.
- d) Se identificaron oportunidades de mejora en la matriz de riesgos de los proyectos de inversión.
- e) Se verificó la efectividad de siete (7) acciones de mejora de las cuales fueron cerradas cinco (5)

8. RECOMENDACIONES

- a) A la segunda línea de defensa implementar acciones encaminadas a fortalecer en el MinCIT la identificación de riesgos de corrupción y de seguridad de la información.
- b) Continuar con las acciones de sensibilización en gestión de riesgos a los colaboradores del MinCIT.
- c) A la segunda línea de defensa fortalecer los controles para verificar la información contenida en las matrices de riesgos antes de socializarlas.
- d) Adelantar gestión frente a las situaciones identificadas en la presente auditoría.